



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 115-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 115-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de febrero de 2024. Las 10h43. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico remitido el 09 de febrero de 2024, desde la dirección electrónica: davidcarrillo82@hotmail.com, con el asunto: **“Escrito causa 115-2023-TCE”**, cual contiene un archivo adjunto en formato PDF, titulado **“escrito causa 115-2023 firmado.pdf”**. El mismo que una vez descargado, consta un escrito suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, señalando nuevo correo electrónico para futuras notificaciones.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1 El 26 de enero de 2024, dicté auto de sustanciación que en lo principal convoqué a las partes procesales, para el día 07 de febrero de 2023, a la audiencia oral única de prueba y alegatos.
- 1.2 El 07 de febrero de 2024, dispuse que el magíster Víctor Hugo Cevallos García actúe como secretario general de este Tribunal.
- 1.3 El 07 de febrero de 2024, suspendí la audiencia, conforme se verifica de la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, que obra de autos¹.

En mi calidad de jueza sustanciadora, dispongo lo siguiente:

SEGUNDO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS

2.1. Toda vez que, el 07 de febrero de 2024 se suspendió la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la **causa Nro. 115-2023-TCE**, dispongo que la misma se reinstale el día 01 de marzo de 2024, a las 12h30, para lo cual las partes procesales **deberán asistir de forma presencial** al auditorio del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

Los jueces que conforman el pleno jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral se podrán conectar de manera virtual o asistir al auditorio del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, en el caso que sea de manera virtual deberá ser a través del siguiente enlace:

Join Zoom Meeting

¹Antes que la audiencia oral única de prueba y alegatos sea suspendida, la parte accionada agradeció la presencia de la Defensora Pública, por lo tanto para su reinstalación no es necesaria su comparecencia.



<https://us02web.zoom.us/j/89434431713?pwd=cGdBcXI4YTQ5V2ZOaFNyZnBUQ2Uxdz09>

Meeting ID: 894 3443 1713
Passcode: 705042

2.2. Se advierte que en el caso de que las partes procesales y/o sus abogados patrocinadores no acudan de manera presencial al auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Trámites de Tribunal Contencioso Electoral.

2.3. En la presentación y práctica de la prueba las partes procesales deberán aplicar las disposiciones determinadas en el RTTCE.

TERCERO.- PRUEBAS DE LAS PARTES PROCESALES

Respecto de las pruebas de las partes procesales, declaración de parte y testimonial deberán estar a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto dictado el 26 de enero de 2024, a las 16h43, bajo prevenciones de ley.

Así mismo, se recuerda a las partes procesales, testigos y declarante que, el artículo 279, numeral 2, del Código de la Democracia tipifica, como infracción electoral muy grave, el *"Incumplir las órdenes legítimas emanadas de los órganos electorales competentes"*.

CUARTO.- CONVOCATORIA A JUECES

Se dispone que el secretario general convoque a los jueces y conjuera ocasional que correspondan en orden de prelación para conocer y resolver esta acción de queja.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE LA CAUSA Nro. 115-2023-TCE

La Secretaría General de este Tribunal remitirá a los jueces que conforman este Pleno y a las partes procesales el expediente de la causa en formato digital.

Por su parte, cabe recordar que el expediente físico de la causa Nro. 115-2023-TCE se encuentra a disposición de las partes procesales y sus abogados patrocinadores en la Secretaría General de este Tribunal, para su respectiva consulta.

SEXTO.- TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA

La audiencia oral única de prueba y alegatos será transmitida a través del canal institucional de Youtube del Tribunal Contencioso Electoral y para dar cumplimiento a esta disposición, se notificará con el contenido del presente auto a los responsables de la Unidad de Comunicación; y, de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral. La coordinación de esta actividad estará a cargo de la Secretaría General.

SÉPTIMO.- NOTIFICACIÓN

Notifíquese el contenido del presente auto:



7.1 Al accionante y a su abogado patrocinador en la dirección electrónica: rihernandez@adprocessum.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 137.

7.2 Al accionado y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: ricardo3ec@gmail.com, angeporras1971@gmail.com; y, machucalozanosantiago@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 135.

7.3. Al testigo de la parte accionante magíster David Ernesto Carrillo Fierro, en la dirección electrónica: davidcarrillo82@hotmail.com.

7.4. A la persona que rendirá declaración de parte, doctor Santiago Guarderas Izquierdo en la dirección electrónica: rihernandez@adprocessum.com.

7.5 A los señores jueces y señora conjuenza que integran el Pleno Jurisdiccional en las direcciones de correo según corresponda.

7.6 Al responsable de la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en las direcciones electrónicas: francisco.tomala@tce.gob.ec, comunicacion@tce.gob.ec.

7.7 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática (TIC's) del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho; así como en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.

7.8. Al Comandante General de la Policía Nacional en su despacho en la ciudad de Quito.

7.9. Por esta última ocasión notifíquese a la Defensora Pública ya que la parte accionada ha indicado que tiene el patrocinio de abogados particulares.

OCTAVO.- PUBLICACIÓN

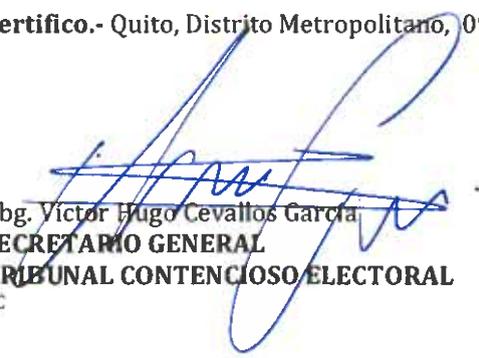
Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOVENO.- ACTUACIÓN SECRETARIO

Actúe el abogado Víctor Hugo Cevallos García en calidad de secretario general de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de febrero de 2024.


Abg. Víctor Hugo Cevallos García
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
RC

